

BOLETÍN INFORMATIVO 26 de mayo de 2022

- **H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA**

Concluye proceso de audiencias públicas de aspirantes a Auditor Mayor ISAF.

Fuente: <http://www.congresoson.gob.mx/Organizacion/Nota?id=3406>

- **CÁMARA DE DIPUTADOS**

Diputadas y diputados presentan seis iniciativas ante la Comisión Permanente. **Los temas fueron justicia, delitos de corrupción, derecho a pensión, alimentación saludable, servicio militar y mapa de zonas marinas.**

Fuente: <https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/diputadas-y-diputados-presentan-seis-iniciativas-ante-la-comision-permanente#gsc.tab=0>

- **SENADO DE LA REPÚBLICA**

El 30 de mayo, convocatoria del Senado para crear aplicación que proteja a mujeres.

Fuente: <https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/2810-el-30-de-mayo-convocatoria-del-senado-para-crear-aplicacion-que-proteja-a-mujeres>

- **SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

Es inconstitucional considerar como regla general que toda persona indiciada en un hecho delictivo adquiere proyección pública de tal forma que debe soportar una mayor intromisión en sus derechos al honor y vida privada frente al derecho a la libertad de expresión: Primera Sala.

Fuente: <https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=6915>

- **PARTIDOS POLÍTICOS SIN CLARIDAD EN USO DEL 3% DE SU PRESUPUESTO PARA ERRADICAR VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MUJERES**

Según lo estipulado por el Instituto Nacional Electoral (INE), cada uno de los partidos políticos en México tendrá que invertir mínimo el 3 por ciento de su presupuesto en 2022 para erradicar la violencia política contra las mujeres y fomentar su participación política. **La mayor parte de las actividades planeadas son cursos con capacidad para no más de 600 asistentes que, según el propio instituto, no tienen objetivos claros. Además, no todos los partidos han especificado cómo gastarán los fondos asignados.**

Fuente: <https://cimacnoticias.com.mx/2022/05/25/partidos-politicos-sin-claridad-en-el-uso-del-3-destinado-a-erradicar-violencia-politica-contra-mujeres>

- **CONGRESO DA "CARPETAZO" AL MATRIMONIO IGUALITARIO EN TAMAULIPAS**

Con la clasificación de asunto concluido, el Congreso del Estado se niega a analizar la aprobación del matrimonio igualitario en Tamaulipas. En la sesión ordinaria, la 65 legislatura de la Cámara local **tras un largo debate determinó que el dictamen que rechazó la aprobación de matrimonio ya no regresará a su análisis a comisiones, por lo que se queda de esta forma y se da por concluido.**

Fuente: <https://www.elsoldehermosillo.com.mx/república/política/matrimonio-igualitario-en-tamaulipas-congreso-se-niega-a-analizarlo-y-da-carpetazo-8337532.html>

- **LEY MONSE: LA INICIATIVA QUE BUSCA CERO TOLERANCIA A QUIEN ENCUBRA A FEMINICIDAS**

La diputada local en Veracruz, Anilú Ingram Vallines, presentará una iniciativa del colectivo feminista Las Brujas del Mar, la llamada Ley Monse, que busca modificar el Código Penal del estado para incluir sanciones para las redes de protección sociales, incluidos padres, amigos y hermanos que encubran a una persona acusada de feminicidio. De acuerdo con la legisladora, el colectivo feminista presentó una propuesta de reforma al Código Penal, particularmente al delito de encubrimiento con la intención **de adicionar en el artículo 345 una excepción en las causas de no incriminación, en especial al encubrimiento por parientes o personas allegadas cuando se trate de un feminicidio.**

Fuente: <https://www.elsoldehermosillo.com.mx/república/justicia/que-cambios-al-codigo-penal-tendra-la-ley-montse-en-veracruz-8334932.html>

- **OKLAHOMA PROMULGA LEY DE PROHIBICIÓN AL ABORTO MÁS ESTRICA DE EU**

El gobernador de Oklahoma, Kevin Stitt, promulgó este miércoles la prohibición al aborto más estricta del país, convirtiendo al estado en el primero en prácticamente poner fin a la disponibilidad del procedimiento. Los legisladores estatales aprobaron la prohibición que se aplica mediante demandas civiles en lugar de procesos penales, similar a una ley de Texas que se aprobó el año pasado. Las únicas excepciones en la ley de Oklahoma son para salvar la vida de una embarazada o si el embarazo es el resultado de una violación o incesto que ha sido denunciado a la policía. **La ley entra en vigor inmediatamente después de la firma de Stitt y prohíbe todos los abortos con pocas excepciones. Los proveedores de abortos habían dicho que dejarían de realizar el procedimiento en cuanto se promulgara la ley.**

Fuente: <https://www.elimparcial.com/mexico/Oklahoma-promulga-ley-de-prohibicion-al-aborto-mas-estrica-de-EU-20220525-0169.html>

Lic. Luis Rogelio Pineda Taddei